

LABORATORIOS CLINICOS CANCELADOS

La Dirección de Acreditación del INACAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la *Ley N° 30224* y el *Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL*, canceló la Acreditación de los siguientes Laboratorios clínicos, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento para la Acreditación de OEC (DA-acr-01R).

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Cancelación	Alcance Cancelado	Motivo de la Cancelación
1	SYNLAB PERÚ S.A.C.	Lclin - 002	48-2024-INACAL/DA	2024-02-14	Todo el alcance acreditado	Renuncia Voluntaria de la Acreditación.